 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b></p>		
	<p><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>Código:</b> F93-PM-CF-03</p>	<p><b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b></p>

## **INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

**ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA**


**PERÍODO AUDITADO: 2021**

**DICIEMBRE DE 2023**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>Código:</b> F93-PM-CF-03</p>	<p align="center"><b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b></p>

## INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Contralora Auxiliar (E)

**CLARA INES SANABRIA BÁEZ**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente  
Supervisora

Equipo Auditor


**ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU**  
Líder de Auditoria

**NANCY PUENTES CRUZ**  
Auditora

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

### TABLA DE CONTENIDO


	ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO	PAG
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	OBJETO GENERAL DE LA AUDITORIA	5
1.2.	FUENTE DE CRITERIO	5
1.3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
1.4.	LIMITACIÓN DEL PROCESO	6
1.5	RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
1.6.	CONCLUSIÓN GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN	7
1.7.	CRITERIOS DE AUDITORIA APLICADOS	7
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
2.1.	ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACION	7
2.2.	MUESTRA DE AUDITORIA	9
3.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO VIG 2021	10
3.1.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DUDA No.024 DEL 14/12/2021	10
3.1.1.	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO POR \$950 MILLONES	10
3.1.2.	DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO POR \$1.050 MILLONES	14

*RGK*

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

**DCD-448-2023-100**

Ibagué, 21 de diciembre de 2023

Doctor

**AGUSTIN MANRIQUE GALEANO**

Alcalde Municipal

Carrera 25 No 5 – 56

Melgar Tolima

contactenos@melgar-tolima.gov.co

Respetado Doctor Manrique:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, vigencia 2023, adoptado mediante resolución 763 de 2022, y modificado mediante resoluciones 364 del 26 de julio de 2023 Y 558 del 23 de octubre, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó Auditoría de Cumplimiento a la contratación con recursos del crédito vigencia 2021, del Municipio de Melgar - Tolima.


Es responsabilidad de la administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado. Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada. Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de Cumplimiento, contenida en la Guía de Auditoría Territorial, versión 3.0, adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la Auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

## 1. 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación pública en los procesos contractuales con recursos del crédito adelantados en la vigencia 2021, así como los postulados y finalidades de la función administrativa.

### Objetivo Específicos:

- ❖ Establecer si la gestión contractual, se realizó conforme las normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo.
- ❖ Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- ❖ Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- ❖ Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual, se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

## 1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal a ser considerados en la auditoría es el siguiente:


- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 819 de 2003, artículo 14 y 21
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1
- Decreto 1333 de 1986, artículos 276 al 279
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

### 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría de cumplimiento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada por la alcaldía municipal, en la vigencia 2021 enfocada en el aspecto del análisis general de la contratación con recursos del crédito.

### 1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoría de cumplimiento no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance y el cumplimiento de alguno de los objetivos establecidos.

### 1.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En lo concerniente al Sistema de Control Interno, es preciso anotar que, el Municipio de Melgar Tolima, cuenta dentro de su planta de personal con el cargo de jefe de control interno.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes es **ADECUADO**.

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgos y controles institucionales que considera VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES corresponde al rango **EFICIENTE**, con una calificación de 0.7.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	0.7
				<b>EFICIENTE</b>

Lo anterior, indica que, en su conjunto la entidad cuenta con los controles adecuados para hacer frente a los riesgos, para mitigar la ocurrencia de estos, los cuales pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación con los recursos del crédito.


### 1.6. CONCLUSION GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>Código:</b> F93-PM-CF-03</p>	<p align="center"><b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b></p>

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, considera que el manejo de los recursos del crédito vigencia 2021, invertidos para CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO Y REALIZAR OBRAS DE URBANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (V.I.P.) EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, resulta conforme a todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados, por lo tanto se expide el informe final.

### 1.7. CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Constitución Política de Colombia 1991, artículo 209
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1
- Decreto 1082 de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de contratación


**Según certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima**, en la vigencia 2021 se suscribieron por tipo de contratación 910 contratos que sumaron un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$59.585.426.031) M/CTE, con una mayor participación los convenios y/o contratos Interadministrativos, con el 34% y prestación de servicios con el 24%, y en una menor participación los contratos de suministro con el 5% y por último los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, interventoría y compraventa con el 2%, como se observa en tabla y gráfica.



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

RELACION DE CONTRATOS MUNICIPIO DE MELGAR			
No. CTOS	TIPO DE CONTRATO- VIGENCIA 2021	VALOR	PARTICIP %
626	PRESTACION DE SERVICIOS	14,536,191,668.00	24
177	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	988,951,659.00	2
48	SUMINISTRO	3,185,864,800.00	5
7	OBRA	18,341,412,970.00	31
33	CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	20,266,222,562.00	34
4	CONSULTORIA	87,126,000.00	0
5	INTERVENTORIA	977,573,000.00	2
10	COMPRAVENTA	1,202,083,372.00	2
<b>910</b>		<b>59,585,426,031.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Certificación expedida por la Alcaldía




Modalidad de contratación

**Según certificación expedida por la Alcaldía Municipal de Melgar – Tolima**, en la vigencia 2021 se suscribieron 913 contratos, por las diferentes modalidades, los cuales ascendieron a un total de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI Y SEIS MIL TREINTA UN PESOS (\$59.585.426.031) M/CTE, con una mayor participación la contratación directa con el 52%, seguido de la licitación pública con el 30%, y con una menor participación los contratos por selección



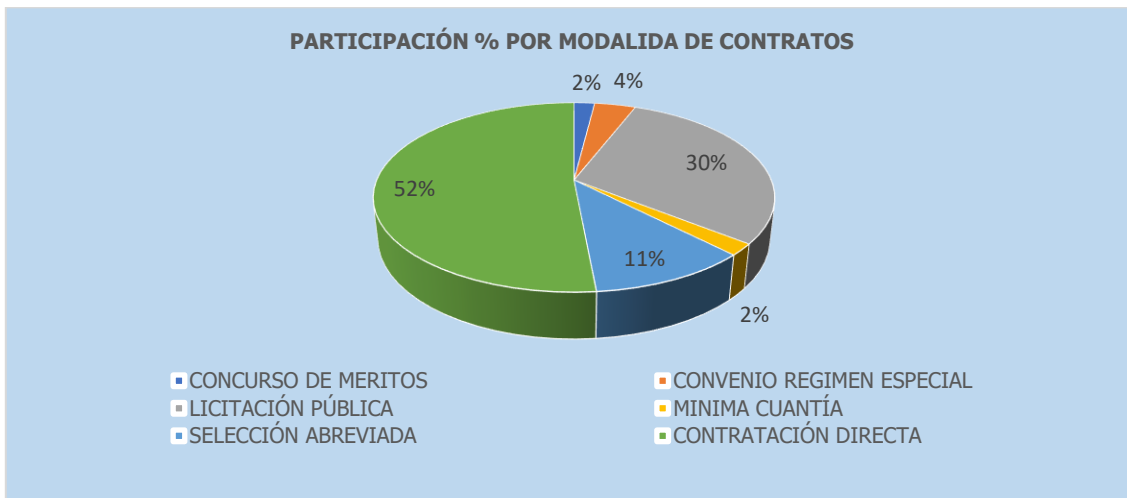


 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

abreviada con el 11%, convenios régimen especial con el 4% y por último los concurso de méritos y mínima cuantía con el 2%, como se observa en la tabla y la gráfica.

RELACION DE CONTRATOS MUNICIPIO DE MELGAR					
No. CTOS	MODALIDAD DE CONTRATACION VIGENCIA 2021	VALOR INICIAL	ADICIONES	VLR TOTAL	PARTICIP %
5	CONCURSO DE MERITOS	738,626,909.00	238,946,091.00	977,573,000.00	2
8	CONVENIO REGIMEN ESPECIAL	2,171,492,512.00	34,170,837.00	2,205,663,349.00	4
7	LICITACIÓN PÚBLICA	15,357,571,605.00	2,241,009,188.00	17,598,580,793.00	30
67	MINIMA CUANTÍA	1,254,394,913.00	38,182,361.00	1,292,577,274.00	2
18	SELECCIÓN ABREVIADA	5,868,855,706.00	598,487,375.00	6,467,343,081.00	11
808	CONTRATACIÓN DIRECTA	28,493,800,747.00	2,549,887,787.00	31,043,688,534.00	52
<b>913</b>	<b>TOTAL</b>	<b>53,884,742,392.00</b>	<b>5,700,683,639.00</b>	<b>59,585,426,031.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Certificación expedida por la Alcaldía




## 2.2. MUESTRA DE CONTRATOS

La muestra para la auditoría corresponde al total de los contratos suscritos con los recursos del crédito en la vigencia 2021, como se muestra a continuación:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

MUESTRA DE AUDITORIA MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA - VIGENCIA 2021		
No.CTO	FECHA	VALOR
ESCRITURA PUBLICA 2802	10/12/2021	950,000,000.00
901	21/10/2022	1,050,000,000.00
<b>TOTAL RECURSOS DEL CRÉDITO</b>		<b>2,000,000,000.00</b>

### 3. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO VIGENCIA 2021

#### 3.1. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA No. 024 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021

El municipio de **MELGAR – TOLIMA**, registró los documentos de endeudamiento del Contrato de empréstito y pignoración de rentas, suscrito con Bancolombia S.A., por la suma de **Dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) moneda legal**. Para utilizar exclusivamente en: *LA COMPRA DE UN LOTE DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO Y SUS RESPECTIVAS OBRAS DE URBANISMO COMO SON: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO (FLUVIAL Y AGUAS NEGRAS), ALUMBRADO PÚBLICO, VÍAS DE ACCESO, ZONAS DE CIRCULACIÓN (ANDENES), OBRAS INMERSAS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR AMOR A MELGAR 2020-2023*, en virtud a lo establecido en los Acuerdos del Concejo Municipal No.01 del 1 de febrero del 2021 y 005 del 4 de junio de 2021, con un plazo de amortización de cuarenta y ocho (48) meses y un periodo de gracia de 12 meses; pagaderos **TRIMESTRE VENCIDO** y una tasa de interés del IBR + 2.0% NATV, las obligaciones de pago están garantizadas por las rentas Impuesto Predial Unificado con una participación del 65% e Impuesto de Industria y Comercio con una participación del 65% para una cobertura del 130% del Servicio Anual de la Deuda, incluido capital más Intereses, de acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **611518444** del 23 de noviembre de 2021.


Mediante acuerdo 005 del 4 de junio de 2021, emanado del Concejo municipal, se faculta al Alcalde para: "**CONTRATAR UN EMPRESTITO PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO Y REALIZAR OBRAS DE URBANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO (V.I.P.) EN EL MUNICIPIO DE MELGAR**"

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

**"ARTICULO 1.:** Autorizar al Alcalde Municipal de Melgar para celebrar contratos de empréstito por un cupo máximo de crédito de hasta DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$2.000.000.000), para adquisición del predio y realización de obras de urbanismo."

*3.1.1. Desembolso de los Recursos del Crédito para Adquisición del bien inmueble lote 3-2 la selva ubicada en la calle 15 transversal 11-518 matrícula inmobiliaria no. 366-62822 ficha catastral no. 01002—0226-0062000. Destinado a vivienda de interés prioritario", por valor de \$950 millones*

En el seguimiento efectuado a los recursos del crédito, se evidenció que Bancolombia efectuó un (1) desembolso a la cuenta de No. 11100601430 del municipio, por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000) M/CTE** y esta a su vez los transfirió al señor **ROBERTO URIBE REYES**, como se observa en la siguiente tabla:

DESEMBOLSOS Y PAGOS ACTAS PARCIALES - CTA No. 11100601430- BANCOLOMBIA S.A			
DETALLE	FECHA	DEBITO	CREDITO
ROBERTO URIBE REYES	29/12/2021		950,000,000.00
BANCOLOMBIA S.A.	29/12/2021	950,000,000.00	

Mediante oficio de noviembre de 2021, el señor **ALEJANDRO URIBE CALA**, apoderado de los señores **MARIA MARGARITA CALA DE URIBE, CARLOS URIBE MEJIA, ANA MARIA URIBE REYES, ROBERTO URIBE REYES, ANDRES CAMBAS VAZQUEZ** como representante legal de la **SOCIEDAD CAMBAS Y CIA. E, C**, en liquidación, realizan manifestación voluntaria de venta del predio con matrícula inmobiliaria No. 366-62822, con un área de superficie de 15.898 M2 por valor de \$950.000.000 millones de pesos, ubicado en el municipio de Melgar Tolima, vereda Cualamaná, ya que conocen de la intención del municipio de Melgar de desarrollar programas de vivienda de interés social.


La oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, mediante oficio de noviembre de 2021 solicita a la registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos la inscripción de la opción de compra del predio denominado No. 3-2 La Selva, ubicada en la calle 15 Transversal 11 -5-18 en el municipio de Melgar Tolima, vereda la Cualamaná identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-62822, con un área superficiaria de 15.8989 M2 por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000)**, propiedad de **MARIA MARGARITA CALA DE URIBE,, CARLOS URIBE MEJIA, ANA MARIA URIBE REYES, ROBERTO URIBE REYES , ANDRES CAMBAS VAZQUEZ**, como representante legal de la **SOCIEDAD CAMBAS Y CIA. E, C** en liquidación.



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

El valor del predio se fundamentó en el avalúo comercial corporativo efectuado al inmueble por parte de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA -FEDELONJAS, soportado en el informe técnico que fue expedido en el mes de septiembre de 2021, el que presenta un mayor valor así. \$994.214.960, sin embargo, las partes acordaron un valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000)**, valor que se encuentra fundamentado en el **ARTÍCULO 4**. De la escritura pública No. 2802 de fecha 10 de diciembre de 2021.

**CUARTO: VALOR Y FORMA DE PAGO.** - El precio del inmueble objeto de este contrato se estipula en la suma **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$950.000.000)** y se pagará con cargo al rubro presupuestal Número 2.3.2.01.03.001.115.2021.734390005.40.401.401.039.001. por lo anterior no se conforma la condición resolutoria tacita de pago el cual se hará de la siguiente forma: Por transferencia electrónica por parte del municipio===== **PARAGRAFO:** El valor aquí pactado entre las partes, se fundamentó en el Avalúo Comercial Corporativo efectuado al inmueble, por parte de la LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DEL TOLIMA FEDELONJAS identificada con N.I.T. 800113519-8, que fue expedido en el mes de septiembre de 2021, el que presenta un mayor valor de \$994.214.960, el cual se anexa a éste instrumento público para que se protocolice, por lo que hace parte integral del mismo----".

Mediante la Resolución No. 441 del 28 de diciembre de 2021 "SE ORDENA EL PAGO DEL PRECIO DE COMPRA DEL BIEN INMUEBLE LOTE 3-2 LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 15 TRANSVERSAL 11-518 MATRICULA INMOBILIARIA No. 366-62822, FICHA CATASTRAL No. 01-002-0226-0062-000. DESTINADO A VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO".

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar pagar la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$950.000.000) MONEDA CORRIENTE**, por concepto de compra del predio lote de terreno Urbano No. 3-2, la selva ubicada en la calle 15 Transversal 11-518 Cualamana identificado con matrícula inmobiliaria No. 366-62822, ficha catastral 01-002-0226-0062-000, con un área de quince mil ochocientos noventa y ocho (15.898 M2), predio destinado para desarrollar programa de vivienda de interés prioritario. De conformidad a la parte considerativa del presente proveído.


Acto que se encuentra protocolizado y legalizado mediante escritura pública No. 2802 de fecha 10 de diciembre de 2021, y certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Melgar Tolima con matrícula inmobiliaria No. 366-62822 de fecha 28 de diciembre de 2021.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supemotariado.gov.co

 <b>SNR</b> <small>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO &amp; REGISTRO</small>	<b>OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MELGAR</b> <b>CERTIFICADO DE TRADICION</b> <b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>
<b>Certificado generado con el Pin No: 211228957552882086</b>	<b>Nro Matricula: 366-62822</b>
Pagina 2 TURNO: 2021-31022	
Impreso el 28 de Diciembre de 2021 a las 03:55:21 PM <b>"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"</b> No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página	
DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:	


<b>Nro Matricula: 62822</b>	
CIRCULO DE REGISTRO: 366 MELGAR	No. Catastro:
MUNICIPIO: MELGAR	DEPARTAMENTO: TOLIMA
	TIPO PREDIO: RURAL
=====	
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b> 1) LOTE EXPANSION URBANA # "3-2"	
<b>ANOTACION: Nro 5</b> Fecha: 24-12-2021 Radicacion: 2021-6711 VALOR ACTO: \$ 950,000,000.00 Documento: ESCRITURA 2802 del: 10-12-2021 NOTARIA UNICA de MELGAR ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA , PREDIO DESTINADO PARA DESARROLLAR PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES ORIORITARIO (V.I.P) (MODO DE ADQUISICION)	
<b>PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)</b>	
URIBE MEJIA CARLOS	96689
DE: URIBE REYES ANA MARIA	39690797
DE: CALA DE URIBE MARIA MARGARITA	41415498
DE: SOCIEDAD DE CAMBAS Y CIA.S. EN LIQUIDACION	8600408401
DE: URIBE REYES ROBERTO	79155065
A: MUNICIPIO DE MELGAR	8907019334 X
=====	
<b>FIN DE ESTE DOCUMENTO</b>	
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos	
Funcionario Calificador	Fecha: El Registrador: Dia Mes Año Firma
	 28 DIC 2021

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

Los documentos que soportan la legalización y protocolización del predio se encuentran en las carpetas que hacen parte del archivo de la Alcaldía y que fueron puestos a disposición del grupo auditor.

Se verifico la entrada de activo fijo Nro.202100114 el 29/12/2021 por la suma de \$950.000.000, oo, así:

OFICINA ALMACEN GENERAL MUNICIPIO MELGAR TOLIMA				
ENTRADA ACTIVO FIJO No. 202100114				
CODIGO	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR ADQUISICIÓN
305010201	UNIDAD	1	LOTE URBANO PLAN DE VIVIDENDA PLA SELVA P No. 3-2 UBICADO EN LA CALLE 15 TRANSVERSAL 11 5-18 CUALAMANA AREA 15.898 M2, PLACA 527816	950,000,000.00

En conclusión, este ente de control encuentra que la administración adelantó conforme a los procedimientos y requisitos de ley la adquisición del *LOTE 3-2 LA SELVA UBICADO EN LA CALLE 15 TRANSVERSAL 11-518 MATRICULA INMOBILIARIA No. 366-62822, FICHA CATASTRAL No. 01-002-0226-0062-000. DESTINADO A VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO*, siendo invertidos los recursos del crédito conforme al certificado de registro Nro. 024 del 14 de diciembre de 2021 y acuerdos del Concejo municipal No. 005 del 4 de junio de 202.

*3.1.2. Desembolso de los Recursos del Crédito para la construcción de las obras de urbanismos del plan de vivienda de interés social por amor a Melgar Tolima.*

El alcalde municipal de Melgar a través de oficio de fecha 29 de agosto de 2022 solicita el desembolso de los recursos del crédito con abono a la cuenta de ahorros Nro. 41300001085.

BANCO DE COLOMBIA  
 Cuenta de ahorros Nro. 41300001085  
 COMPRA PREDIO Y URBANISMO


Obras de urbanismo Recursos del crédito \$1.050 millones

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> F93-PM-CF-03	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

<b>Nro.CONTRATO</b>	901
<b>FECHA</b>	21/10/2022
<b>CONTRATISTA</b>	DICON INGENIEROS S.A.S
<b>OBJETO</b>	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PLAN DE VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL POR AMOR A MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA
<b>PLAZO</b>	SEIS 6 MESES
<b>VALOR</b>	1.351.299.539,00
<b>CDP RECURSOS DEL CREDITO 2022000656</b>	1.050.000.000,00
<b>CRP RECURSOS DEL CREDITO 301299539</b>	1.050.000.000,00
<b>CDP SGP/AGUAS MPIOs CE /SGP AGUA MPIOs CERTIFICADOS 2022000656</b>	301.299.539,00
<b>CRP SGP/AGUAS MPIOs CE /SGP AGUA MPIOs CERTIFICADOS 301299539</b>	301.299.539,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	PRIMER DESEMBOLSO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO ACTAS PARCIALES HASTA EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO PAGO FINAL DEL 10% EN EL ACTA FINAL DE OBRA Y ACTA DE LIQUIDACION
<b>ADICION</b>	208.802.456,00
<b>RP- 2023001385 RECURSOS SGP 14/06/2023</b>	
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	1.560.101.995,00

La administración municipal de Melgar Tolima, en audiencia del día 13 de octubre de 2022 adjudico la licitación pública LP-005-2022, a la empresa DICOIN Ingenieros S.A.S. como único oferente.

A través de la Resolución Nro.083 de 20 de octubre de 2022, se adjudica el proceso de licitación LP 005-2022 que tiene por objeto "CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE URBANISMO DEL PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL POR AMOR A MELGAR EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

El proyecto urbanístico constara de 192 viviendas unifamiliares, distribuidas en 84 lotes de dos y tres pisos, distribuidos en 9 manzanas (desde la manzana A hasta la I) en un loteo localizado en el municipio de Melgar Tolima sobre la vía a la vereda Melgar Icononzo en un terreno plano de área útil de 13608 m2 (1.3 has).


Los planos urbanísticos determinaron las áreas de cada uno de los lotes, áreas, vías, andenes, etc., que componen el urbanismo, igualmente se establecieron los diseños de acueducto y alcantarillado, redes eléctricas, y obras complementarias.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.




 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b>



*Handwritten signature*

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**  
 La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.  
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>




En el proceso de ejecución de la obra entrega se presentaron suspensiones que extendieron el plazo de la entrega de la obra así:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

MODIFICACIONES	Nro.	FECHA	JUSTIFICACION	PLAZO	FECHA REINICIO	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
SUSPENSION	1	24/01/2023	TEMPORADA DE OLA INVERNAL	15 DIAS	09/02/2023			
REINICIACION	1	09/02/2023	REANUDACION				23/06/2023	
PRORROGA, ADICION, MODIFICACION TECNICA	1	31/05/2023	ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y PRORROGA	25 DIAS	18/07/2023	208.802.456,00		RECURSOS SGP, RP-2023001385 14/06/2023 ACTA DE MODIFICACION DE ITEMS Nro.002 30/05/2023
SUSPENSION	2	18/07/2023	PARA OBTENER CERTIFICADO RETIE	30 DIAS	18/08/2023		18/08/2023	
REINICIO	2	18/08/2023						
SUSPENSION	3	18/08/2023	PARA OBTENER CERTIFICADO RETIE	15 DIAS	03/09/2023		03/09/2023	
REINICIO	3	03/09/2023						
SUSPENSION	4	03/09/2023	PARA OBTENER CERTIFICADO RETIE	18 DIAS	21/09/2023		21/09/2023	
REANUDACION	4	21/09/2023	SUPERADAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION				21/09/2023	
FECHA TERMINACION FINAL		21/09/2023						

El plazo inicial de entrega de la obra es de seis (6) meses, con acta de inicio del día 07/12/2022 y terminando el 21/09/2023 según acta de liquidación, con (9) nueve meses de ejecución y terminación final.

La temporada de ola invernal, las actividades no previstas y el certificado RETIE fueron las causas que dieron origen a la suspensión de la obra y ampliación del plazo hasta por (3) meses más.


## PAGOS

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b>		
	<b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>Código: F93-PM-CF-03</b>	<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06/03/2023</b>

La administración a través de la Secretaría de Hacienda, efectúa los siguientes pagos según cláusula cuarta del contrato:

	DETALLE	CONCEPTO	FECHA	VALOR	EGRESO Nro.	FECHA	VALOR GIRO	DESCUENTOS	VALOR	FACTURA
<b>FORMA DE PAGO</b>	PRIMER DESEMBOLSO 50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CTA COBRO Nro.01	22/12/2022	675.649.769,50	2022007379 - 2023000005	29/12/2022 - 04/01/2023	637.362.949,23	DESCUENTO DE UNA CUOTA DE TRES POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	38.286.820,27	543.690.598,00
	ACTAS PARCIALES HASTA EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	PARCIAL Nro.1	22/03/2023	271.845.299,00	2023001124	22/03/2023	192.781.478,73	SE REALIZA DESCUENTO DE SEGUNDA CUOTA DE TRES POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	79.063.820,27	142.732.500,00
		PARCIAL Nro.2	17/05/2023	22.373.429,73	2023002308			SE REALIZA DESCUENTO DE TERCERA CUOTA DE TRES POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS		
		PARCIAL Nro.3	12/07/2023	262.371.592,00	2023003518					631.263.322,00
	PAGO FINAL DEL 10% EN EL ACTA FINAL DE OBRA Y ACTA DE LIQUIDACION	FINAL	21/09/2023	242.415.575,00						242.415.575,00
<b>VALOR TOTAL</b>										<b>1.560.101.995,00</b>

Se pudo verificar que se realiza la entrada de activo fijo Nro.202300061 el 05/10/2023 por la suma de \$1.560.101.995, oo, así:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UND	VALOR
CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO DEL PLAN DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL POR AMOR A MELGAR. PLAN LA SEVA CONSTRA DE CUATRO VIAS PEATONALES, VIA LOCAL CON ACOMETIDA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y REDES ELECTRICAS	1	1.519.892.355,00
REDES ELECTRICAS- TRANSFORMADOR PAL DE VIVIENDA POR AMOR A MELGAR, LA SEVA UBICADO EN EL PLAN DE VIVIENDA POR AMOR A MELGAR MARCA GVR SERIE F112-53-061 PLACA:528034	1	20.104.820,00
REDES ELECTRICAS- TRANSFORMADOR PAL DE VIVIENDA POR AMOR A MELGAR, LA SEVA UBICADO EN EL PLAN DE VIVIENDA POR AMOR A MELGAR MARCA SIEMENS SERIE CN1217008 PLACA:528035	1	20.104.820,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.560.101.995,00</b>


Evaluada la información que hace parte del proceso de Licitación LP 005-2022, mediante el cual se suscribió el contrato 901 de 2022, la administración municipal de Melgar Tolima,

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</b></p>		
	<p align="center"><b>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</b></p>	<p><b>Código:</b> F93-PM-CF-03</p>	<p align="center"><b>FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</b></p>

cumplió con lo autorizado por el Concejo Municipal y lo certificado por la Contraloría Departamental del Tolima para la **OBRAS DE URBANISMO COMO SON: ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO (FLUVIAL Y AGUAS NEGRAS), ALUMBRADO PÚBLICO, VÍAS DE ACCESO, ZONAS DE CIRCULACIÓN (ANDENES)**, por la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES PESOS (\$1.050.000.000,00)**, desembolso realizado por Banco de Colombia.

Por lo anteriormente expuesto se procede a expedir este informe final.

Atentamente,



**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

  
**CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ**  
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS**  
Revisó abogada contratista

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.